



ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Recepción de valoración de especialidades del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 64-APD-P15/Rev.00

FECHA DE EMISIÓN: 30/08/2016

I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Asegurar la adecuada, completa y oportuna atención de los usuarios en la recepción de Valoración de Especialidades, que acuden al Centro de Rehabilitación y Educación Especial al agendar citas.

II.- ALCANCE

Este procedimiento aplica al personal que se encuentra asignado al área de recepción de Valoración de Especialidades y a usuarios del CREE.

III.- DEFINICIONES

1. Solicitante: persona que solicita algún servicio que se proporciona en el CREE.
2. Usuario: persona que es atendida por alguna de las áreas que integran el CREE.
3. EEG: estudio de electroencefalograma.
4. EMG: estudio de electromiografía.
5. RX: estudios de rayos "X".

IV.- REFERENCIAS

Ley de Salud para el Estado de Sonora.
Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad.
Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora.
Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Reglamento de la Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad.
Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, Para la atención integral a personas con discapacidad.
Convención Internacional sobre Derechos de la Personas con Discapacidad.
64-DGD-P01 Atención audiencias, reuniones y eventos.

V.- POLITICAS

1. Los usuarios subrogados se canalizan directamente al servicio referido, sin pasar por preconsulta, a excepción del Área de Comunicación Humana que deben pasar a preconsulta.
2. Los documentos de subrogación, deben ser cotejados con el documento que avale la vigencia de firmas, fecha y sellos, mismo que es turnado por la institución canalizadora, la cual debe ser actualizada cada que ellas cambien de autoridades.
3. Los usuarios referenciados o particulares se deben turnar a preconsulta.
4. Los usuarios subrogados solo se canalizan a los siguientes servicios:
 - a. Medicina física y rehabilitación.
 - b. Comunicación humana.
 - c. Psicología.
 - d. EMG
 - e. EEG
5. Las citas de primera vez podrán pagarse el día de su cita.
6. Las citas subsecuentes deberán ser pagadas al momento de agendarse, en caso de que el usuario no pueda realizar el pago tiene 3 días hábiles para efectuarlo, a partir del día que agendó su cita.

VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Clave de Formato/Instructivo	Nombre del Formato/Instructivo
64-APD-P15-F01/Rev.00	Agenda de citas
64-APD-P15-I01/Rev.00	Indicaciones para electroencefalograma
64-APD-P15-I02/Rev.00	Indicaciones para electromiografía
64-APD-P15-I03/Rev.00	Requisitos para usuarios subrogados
64-APD-P15-I04/Rev.00	Requisitos para rehabilitación de recién nacido
64-APD-P15-I05/Rev.00	Requisitos para ortopedia y rehabilitación

VII.- ANEXOS

Clave de Anexo	Nombre
64-APD-P15-A01/Rev.00	Recepción de valoración de especialidades del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

VIII- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
NO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
1.		RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DE PRIMERA VEZ A POBLACIÓN ABIERTA	
1.1	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades	Revisa carnet y/o solicitud de Estudio, para verificar servicio solicitado.	
1.2		Captura en sistema designando pre consulta y Trabajo Social.	
1.3		Envía a pagar a caja	
1.4		Recibe comprobante de pago y se le entregan fichas de control de pre consulta y Trabajo Social.	
1.5		<p>Revisa el carnet de citas checando el servicio de especialidad al que fue remitido, agregándolo en agenda electrónica y anotándolo en carnet de citas.</p> <p>Requisitos para Rehabilitación de Recién Nacido 64-APD-P15-I04</p> <p>Requisitos para Ortopedia y Rehabilitación 64-APD-P15-I05</p> <p>NOTA: Se le dan instrucciones verbales y escritas de la documentación a presentar.</p>	Agenda de Citas 64-APD-P15-F01
		“Si es Estudio”	
1.6		<p>Agenda electrónicamente y se le dan indicaciones verbal y escritas de cómo deberá presentarse a su cita.</p> <p>Indicaciones para Electroencefalograma 64-APD-P15-I01</p> <p>Indicaciones para Electromiografía 64-APD-P15-I02</p>	
2		RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS DE PRIMERA VEZ SUBROGADOS	
2.1	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades	Revisa carnet y/o solicitud de Estudio, para verificar servicio solicitado.	
2.2		Revisa hojas de subrogado que describa servicio solicitado (estudio y/o consulta de especialidad) verificando que contenga firmas de autorización y sellos de vigencia actualizados	

2.3		<p>Agenda electrónicamente y en carnet de citas, dándole instrucciones verbales y escritas de documentación a presentar. Y se envía a trabajo social.</p> <p>Requisitos para Usuarios Subrogados 64-APD-P15-I03</p> <p>Requisitos para Rehabilitación de Recién Nacido 64-APD-P15-I04</p> <p>Requisitos para Ortopedia y Rehabilitación 64-APD-P15-I05</p>	Agenda de Citas 64-APD-P15-F01
		"Si es Estudio"	
2.4		<p>Agenda electrónicamente y se le dan indicaciones verbal y escritas de cómo deberá presentarse a su cita. Indicaciones para Electroencefalograma 64-APD-P15-I01</p> <p>Indicaciones para Electromiografía 64-APD-P15-I02</p>	
		"En caso de requerir preconsulta"	
2.5		<p>Agenda a la especialidad y envía a trabajo social.</p>	
		"Cuando el paciente regresa de trabajo social"	
2.6		<p>Revisa el carnet checando el servicio de especialidad al que fue remitido, agregándolo en agenda electrónica y anotándolo en carnet de citas y se le dan indicaciones verbales y escritas de cómo deberá presentarse a su cita.</p> <p>Requisitos para Usuarios Subrogados 64-APD-P15-I03</p>	Agenda de Citas 64-APD-P15-F01
3		ATENCIÓN A USUARIOS SUBSECUENTES	
3.1	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades	<p>Recibe a usuario y solicita carnet de citas, le agenda cita para consulta y lo turna a caja para su pago</p>	Agenda de Citas 64-APD-P15-F01
		"En el caso que el médico le solicite al paciente estudios de apoyo de diagnóstico (EEG, EMG)"	
3.2	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades	<p>Envía a Trabajo social para su costo y pago.</p>	Agenda de Citas 64-APD-P15-F01
		"Cuando el paciente regresa de caja"	

3.3		Agenda (EEG, EMG) según el caso y se dan indicaciones verbal y escritas de cómo deberá presentarse a su estudio el paciente. Indicaciones para Electroencefalograma 64-APD-P15-I01 Indicaciones para Electromiografía 64-APD-P15-I02	
4		CONSULTA MÉDICA DE ESPECIALISTAS A POBLACIÓN ABIERTA Y SUBROGADOS	
4.1	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades	Recibe a usuario y solicita carnet de citas, comprobante de pago y/o subrogación de servicio.	Agenda de Citas 64-APD-P15-F01
		"Si es usuario subrogado"	
4.2		Revisa hojas de subrogado que describa servicio solicitado verificando que contenga firmas de autorización y sellos de vigencia actualizados.	
4.3		Entrega ficha de atención con el médico especialista que se encuentra citado y le indica su ubicación.	
5		INDUCCIÓN AL PUESTO	
5.1	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades	Brinda información general, amplia y suficiente al personal de nuevo ingreso que le permita desarrollar su trabajo de manera eficiente, y proporcionar conocimiento de las actividades que se realizan en el área, así como las funciones específicas.	
6		VERIFICACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	
6.1	Responsable de Recepción de Valoración y de Especialidades.	Realiza cada seis meses la verificación a la ejecución del proceso, realizando correcciones a las desviaciones detectadas y registra en minuta.	Minuta 64-DGD-P01-F01
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Elaboró:

C. Sandra Luz Pérez Robles/
Asistente de Valoración Médica.

Revisó:

Lic. Mónica Becerril Coppel/
Subdirector del Centro de
rehabilitación y Educación
Especial.

Aprobó:

Lic. Elsa Carolina Ancheta
Peralta/ Directora de Atención a
Personas con Discapacidad.